



Resolución de la Oficina de Administración

N°. 007-2019-AGN/SG-OA

Lima, 16 de enero del 2019

VISTO, el Informe N° 003-2019-AGN/SG-OA-AA, de fecha 07 de enero del 2019, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°013-2012-VIVIENDA, dispone que, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior de su presentación que deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año, para lo cual se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración.

Que, mediante Resolución Jefatural N°056-2015-AGN/J del 5 de marzo del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-AGN/OTA/OA denominada "Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Almacén del Archivo General de la Nación" en el cual se establece, entre otros que el inventario masivo se efectúa cerrando las operaciones del almacén por uno o varios días, como mínimo una vez por año;

Que, mediante documento de visto, el Área de Abastecimiento, propone la realización de la Toma de Inventario Físico de Almacén al Cierre del Ejercicio 2018 y la conformación de dicha comisión de inventario;

Que, resulta necesario conformar la "Comisión de Toma de Inventario Físicas del Almacén", la misma que tendrá a su cargo la conducción del proceso de toma de inventario de existencias del Archivo General de la Nación al 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con la Ley N°25323, Ley del Sistema Nación de Archivos, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2018-MC

Con el visado del Área de Abastecimiento, Área de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén, que incluye a todos los bienes almacenados, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2018 del Archivo General de la Nación, la cual estará integrada de la siguiente manera:





Resolución de la Oficina de Administración

N°. 007-2019-AGN/SG-OA

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CARGO
Rogelio Díaz Uriarte	Representante del Área de Contabilidad	Presidente
Omar Gustavo Valdizan Haro	Representante del Área de Tesorería	Integrante
Alfredo Huapalla Canales	Representante del Área de Tesorería	Integrante



Artículo 2°.- El almacenero no tendrá participación directa en el Inventario Físico de Almacén, solo intervendrá para indicar el lugar en que se encuentra ubicados los bienes.

Artículo 3°.- Al término del proceso de inventario, la Comisión de Inventario presentará el informe correspondiente.



Artículo 4°.- Notificar al Área de Abastecimiento, Área de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los integrantes de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén, la presente Resolución.

Artículo 5°.- Encargar al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración



NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa